

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 24 DE ABRIL DE 1987

NÚM. 92

DEPOSITO LEGAL LE-I—1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciceros.

### Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

La Diputación Provincial de León, se propone efectuar la contratación de un estudio sobre Aprovechamiento turístico de los embalses de la provincia de León, por importe de 2.500.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones a que habrán de someterse las ofertas están de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde pueden presentarse las proposiciones y demás documentación, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 10 a 13 horas.

León, 13 de abril de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

3241 Núm. 2109—1.300 ptas.

\*\*\*

La Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la adquisición, mediante contratación directa, para el suministro de material de oficina, durante el presente ejercicio.

Las condiciones a que habrán de someterse las ofertas están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación, donde pueden presentarse las ofertas durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, de nueve a trece horas.

Lo que se hace público, para conocimiento de las empresas interesadas.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

León, 13 de abril de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

3242 Núm. 2110—1.430 ptas.

\*\*\*

A fin de proceder a la elaboración de un nuevo Plan de Recuperación de Edificios Públicos para Fines Comunitarios, se hace público por medio del presente anuncio que se concede a todos los Ayuntamientos y Juntas Vecinales un plazo, hasta el día quince de mayo próximo, para formular peticiones de inclusión de aquellas obras que tiendan a la reforma, adaptación o mejora de edificios que les pertenecen, para ser destinados a la prestación de servicios comunitarios, cuyas peticiones se ajustarán a las siguientes normas:

1.ª—Las peticiones se presentarán directamente en el Registro General de la Diputación o en la forma y condiciones establecidas en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, antes del día quince de mayo de 1987. En la instancia se detallará suficientemente el alcance y modalidad de la obra presentada.

Acompañarán a la petición escrita:

a) Fotografías que permitan conocer con la mayor precisión posible el estado actual del edificio.

b) Proyecto técnico o presupuesto de las obras con expresión de los pre-

cios unitarios y demás circunstancias que se establecen en el apartado 4, del art. 63 en relación con el 70, del Reglamento de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 3.410/75, de 25 de noviembre, suscrito por técnico con capacidad legal para firmarlo.

2.ª—Certificación del acuerdo corporativo o de la Junta Vecinal en el que se haga constar:

a) La aportación económica que se ofrece por parte del Ayuntamiento o Junta Vecinal, expresándola también en porcentaje con relación al montante total de la obra que en ningún caso será inferior al 34 por 100 de aquél.

b) Que el edificio a mejorar, adaptar o reformar, es de propiedad de la entidad solicitante.

c) Que el Ayuntamiento o Junta Vecinal solicitante aportará las autorizaciones y concesiones administrativas y de todo tipo que sean también necesarias para la ejecución de las obras y su puesta en servicio y que se cuenta con la libre disposición de los terrenos que sea preciso ocupar para la ejecución de las obras.

d) Los habitantes de derecho con que cuenta la entidad local afectada por la mejora, conforme al último censo de población.

e) Que el proyecto o presupuesto suscrito por técnico con capacidad legal para firmarlo, ha sido aprobado por el Ayuntamiento o Junta Vecinal, lo que se justificará mediante certificación del acuerdo correspondiente.

3.ª—La Diputación elaborará, a la vista de las peticiones presentadas, el programa de las mejoras que va a subvencionar, en cuantía equivalente al

66 por 100 del presupuesto de la obra que en ningún caso rebasará la suma de 1.980.000 pesetas, para un presupuesto subvencionable de tres millones de pesetas.

4.<sup>a</sup>—La contratación y ejecución de las obras se llevará a cabo por la entidad local beneficiada, sin perjuicio de los controles o inspecciones que la Diputación pueda efectuar para la comprobación de las inversiones y de las ayudas concedidas.

5.<sup>a</sup>—Aquellos Ayuntamientos o Juntas Vecinales que presentaron peticiones de inclusión de mejoras en pasados Planes, que no llegaron a ser incluidas, deberán formular nuevamente las que les interesen en la forma que se previene en el presente anuncio, puesto que las anteriormente formuladas y no incluidas en anteriores Planes se entienden desechadas a todos los efectos, pudiendo retirar la documentación presentada para ello.

6.<sup>a</sup>—Quedan igualmente anuladas todas las ayudas que la Diputación haya comprometido en Planes anteriormente convocados para estas obras de Recuperación, Mejora y Adaptación de Edificios que no se hayan iniciado al día 15 de mayo de 1987, pasando los créditos así disponibles a ser incorporados a este nuevo Plan que se convoca.

León, 10 de abril de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 3243

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 133/87, incoado contra María Luz Martínez de Paz, por infracción al artículo 25 c) y d) de la Ley 31/84, de 2 de agosto, se ha dictado una resolución de fecha 20-2-87, por la que se le impone una sanción de cincuenta mil pesetas. Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Decreto 1860/75, de 10 de julio. Para que sirva de notificación en forma a M.<sup>a</sup> Luz Martínez de Paz, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Benjamín de Andrés Blasco.

3072

## Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo Confederación Hidrográfica del Norte de España COMISARIA DE AGUAS

INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Ponferrada solicita autorización para la ejecución de unas obras denominadas "Ordenación de las márgenes del río Sil entre el Puente del Ferrocarril y el Puente García Ojeda", en términos de Ponferrada (León).

Las obras consistirán en el encauzamiento del río Sil en el tramo comprendido entre el Puente del Ferrocarril y el Puente García Ojeda, mediante dos normas de escollera, uno por cada margen, la de la margen derecha, tendrá una zona rebajada que producirá un ensanchamiento en la línea de nivel normal con lo que se conseguirá una playa fluvial. Se proyecta asimismo la construcción de un pequeño azud de unos 14 metros aguas arriba del Puente del Ferrocarril, será de hormigón ligeramente armado y tendrá unos 30 metros de longitud y 2 metros de altura sobre el cauce. Se construirá además una pasarela metálica peatonal justo aguas arriba del azud, así como dos muros de contención, delimitando el cauce de avenidas en la zona de embocadura del Puente del Ferrocarril.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Ponferrada, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte de España.

El expediente y demás documentos estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica (c/ Asturias, 8-1.º - Oviedo).

Oviedo, 8 de abril de 1987.—El Secretario General, Humberto Viña Vega.  
3098 Núm. 2111—3.250 pts.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en su reunión celebrada el día 19 de diciembre de 1986, bajo la Presidencia del Vicepresidente Ilustrísimo señor Delegado Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—*Normas subsidiarias de planeamiento de Iguieña.*

Suspender la aprobación de las normas subsidiarias de planeamiento de Iguieña, devolviendo el expediente al Ayuntamiento con objeto de

que subsane las deficiencias que se señalan en el cuerpo de este escrito, y previo acuerdo de la Corporación, lo eleve de nuevo a esta Comisión para que proceda a su aprobación definitiva.

2.—*Delimitación de suelo urbano de Turcia.*

Aprobar definitivamente el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Turcia, debiendo introducirse las siguientes modificaciones:

1.—Respecto a las alturas de las edificaciones, se estará a lo que dispongan las Normas Subsidiarias Provinciales que, en cada momento se hallen en vigor.

2.—Se anulan los artículos 20 y 21 de las Ordenanzas, aplicándose directamente los artículos 184 y siguientes de la Ley del Suelo. Este acuerdo se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 153, ambos del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

3.—*Plan especial de reequipamiento de la Granja en León.*

Emitir informe en los términos que se reflejan en el presente acuerdo, dando traslado del mismo al Ayuntamiento de León a los efectos dispuestos en el artículo 5.1 párrafo segundo del Real Decreto-Ley de 16 de octubre de 1981, sobre Adaptación de los Planes Generales de Ordenación.

4.—*Estudio de detalle de las parcelas números 3 y 4 del Polígono 10, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de León.*

Tomar conocimiento del Estudio de Detalle de las Parcelas números 3 y 4 del Polígono 10, aprobado por el Ayuntamiento de León en sesión Plenaria celebrada el 31 de octubre de 1986.

5.—*Solicitud de don Manuel García Gómez para cubrir pista abierta en precario en la carretera Madrid-Coruña número 250 en Ponferrada.*

No entrar a conocer sobre la provisionalidad de las obras y usos interesados por don Manuel García Gómez para cubrir una pista abierta en precario, en la carretera de Madrid a La Coruña, número 250, en Ponferrada, al hallarse el edificio afectado fuera de ordenación según el Plan General de Ordenación Urbana de Ponferrada.

6.—*Solitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social a efectos de iniciación de expediente.*

Iniciar la tramitación de los siguientes expedientes: Don Ángel Mariñas Losada (Cubillos del Sil), don José Antonio Rodríguez en re-

presentación de Lemaplás (Valdefresno), don Luis y Leoncio Fernández González en representación de Frutas Hermanos Fernández (Ponferrada), don Antonio Bolaños Álvarez (Santa Elena de Jamuz), don Luis Rodríguez Ferreira y don Balbino López Cuervo (Villablino), don Eliseo Rico Ovide (Soto y Amío), don José Antonio Pérez Canedo (Ponferrada), don Francisco Javier Antón de Prado (Valderrueda), Junta Vecinal de Villaviciosa de la Ribera (Llamas de la Ribera), don Victorino González García (Villamejil), doña M.ª Teresa Rodríguez Santamarta (Villaturiel).

7.—*Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social a efectos de su aprobación definitiva.*

A) Dejar sobre la mesa la solicitud de uso de suelo no urbanizable interesada por don Paulino Rodríguez Álvarez para la legalización de una nave de dos plantas y su adaptación a mesón-sidrería, situada en la carretera comarcal de León a Santa María de Ordás, en la localidad de Santibáñez de Ordás, en el término municipal de Santa María de Ordás.

B) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por don Joaquín Rodríguez Hidalgo, para la construcción de una nave destinada a fabricación de piensos compuestos sita en la carretera de San Emiliano a Pinos, en el kilómetro 0,30 del término municipal de San Emiliano.

C) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por don Ignacio Javier Alonso Rodríguez y don Vicente Cuesta Pedroche, para la construcción de una nave, de 225 m<sup>2</sup>. ampliación de otra existente, con destino a aprisco, situada en la carretera de Boca de Huérgano a Portilla de la Reina, próxima a la localidad de Barniedo, en el término municipal de Boca de Huérgano.

D) Denegar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por don Miguel García Miranda para la construcción de una nave de 10 por 10,50 metros en dos plantas de 2,50 m. de altura cada una, con destino a almacén agrícola sita en el kilómetro 15, hm 8 de la carretera de León a Collanzo, en el término municipal de Garrafe de Torío.

E) Denegar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por don Erasmo Gutiérrez López para la construcción de unas naves destinadas a estabulación libre de 20 vacas sitas en la carretera de Villanueva de Arbol a Manzaneda, en el término municipal de Garrafe de Torío.

F) Dejar sobre la mesa la solicitud de uso de suelo no urbanizable interesada por don José Ignacio Suárez González, para la construcción de una nave destinada a granja de explotación y cría de conejos, situada en el camino de Vallejo, localidad de Jiménez de Jamuz, en el término municipal de Santa Elena de Jamuz.

G) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por don Andrés Rodríguez Liébana, para la construcción de una nave destinada a almacén de productos agrícolas, sita en el camino de las Bodegas, próxima a Rebollar de los Oteros, en el término municipal de Corbillos de los Oteros.

H) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por don Emilio Rodríguez Rodríguez para la construcción de una nave destinada a aprisco de ovejas sita en el camino del Valle, en Villasequino, en el término municipal de San Emiliano.

I) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por don José Ferreras Ferrero en representación de la Sociedad Áridos y Caolines, S. A., para la instalación de una nave ya edificada que se destinaba a almacén de materiales de construcción, situada en la carretera de La Magdalena a Rioscuro, cerca de Soto y Amío y en este término municipal.

J) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por la Entidad Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., para la construcción de un edificio destinado a oficinas para las Centrales Sindicales, situado en el primer piso de la Chaxtra, perteneciente al Grupo Minero Paulina, en Caboalles de Arriba, del término municipal de Villablino.

K) Denegar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por doña Angela Barredo Varela para la adaptación de un local existente para mesón sito en el Camino del Gato, s/n., en el Puente Mascarón, del término municipal de Ponferrada.

L) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por doña María Magdalena Caballero Llorente, para la construcción de un bar-restaurante, en la margen derecha de la carretera de Cistierna, en el término de Mansilla de las Mulas.

8.—*Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de viviendas familiares a efectos de iniciación del expediente.*

Iniciar la tramitación de los siguientes expedientes: Don Joaquín Sánchez López (Valdefresno), doña Benilde Abramo Núñez (Carracedelo), don Urbano García Puente (Valdefresno), don Angel Bayón Cuervo

(Santa Colomba de Curueño), don Benito Morales Domínguez (Villazala).

9.—*Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de viviendas familiares a efectos de su aprobación definitiva.*

A) Dejar sobre la mesa las solicitudes de uso de suelo no urbanizable interesadas por don Francisco Escudero Vega (Bembibre), don Antonio Pombo Uria (Posada de Valdeón), don José Méndez Meléndez (Vega de Espinareda), don Marcial Díaz Núñez (Camponaraya), don Manuel Nistal Domínguez (Villares de Orbigo), don Norberto San Ramón Soto (Valdefresno) y don Antonio Méndez Cubelos (Camponaraya).

B) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de vivienda presentada por don Secundino Rodríguez Feito, en el término municipal de Villablino.

C) Dejar sobre la mesa la solicitud de doña Carmen Cao Cao, para la construcción de vivienda en el Camino de los Rebrados, en el término municipal de Carracedelo, hasta tanto se haya completado la documentación.

Contra los acuerdos 1, 2 y 7 letras B, C, D, E, G, H, I, J, y L y 9 letra B, podrá interponerse de conformidad con el artículo 233 de la Ley del Suelo, Recurso de alzada en el plazo de quince días ante la Junta de Castilla y León (Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio).

Contra el acuerdo número 7 letra K, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Comisión, el cual transcurrido otro mes, sin resolver, se entenderá desestimado, pudiendo en este último supuesto, interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de un año ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez. 3153

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

Dirección General de Reforma Agraria

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Malillos-Regadío (León), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Orden Ministerial de 4.4.74 (B.O.E. n.º 95 de 20.4.74).

Primero.—Que con fecha 31 de marzo de 1987 la Dirección General de Reforma Agraria aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Malillos-Regadío (León) tras haber efectuado las

modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta del proyecto llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de dicha Ley.

Segundo.—Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas de la Sección de Estructuras Agrarias por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes, que a tenor del art. 216 de la repetida Ley, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Consejero, acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

El Delegado Territorial, César Roa Marco. 3213

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### CONSEJERIA DE FOMENTO

Delegación Territorial

LEON

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 8.960 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-

Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, n.º 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: El Sardonal, Pobladora de Fontecha y Palacios.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de las instalaciones.

d) Características principales: Línea aérea derivación a El Sardonal, de 15 kV. y 2.672 m. de longitud conductor LA-56, apoyos de hormigón, aislamiento suspendido.

Línea aérea derivación al nuevo CTI Palacios-Riegos, de 15 kV. y 860 metros de longitud, conductor LA-56, apoyos de hormigón, aislamiento suspendido.

Centro de transformación de intemperie, de 50 kVA, relación de transformación 15.000 V/398-230 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.209.044 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 30 de marzo de 1987.—El Delegado Territorial, Gerardo García Merino.

3079 Núm. 2112—3.640 ptas.

\*\*\*

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 8.955 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, n.º 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Granja de San Vicente y Ovoideras de Albares.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de las instalaciones existentes.

d) Características principales: Línea aérea trifásica de 33 KV. que parte del apoyo 13 de la línea Torre-Brañuelas y alimenta al C.T. n.º 1 de La Granja de San Vicente de 1.786 m. de longitud, conductor LA-56, 13 apoyos metálicos y aislamiento suspendido.

Línea aérea trifásica de 33 KV. que parte del apoyo 11 de la línea ante-

rior y alimenta al C.T. n.º 2 de La Granja de San Vicente, de 764 m. de longitud, conductor LA-56, con cinco apoyos metálicos y aislamiento suspendido.

Línea aérea trifásica de 33 KV. que parte del apoyo n.º 9 de la línea al C.T. n.º 1 de La Granja de San Vicente y alimenta al C.T. de Ovoideras de Albares, de 238 m. de longitud, conductor LA-56, con 3 apoyos metálicos y aislamiento suspendido.

Dos C.T. de intemperie denominados n.º 1 y n.º 2 de La Granja de San Vicente, de 100 KVA/u, relación de transformación 33.000 V/398-230 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 8.639.088 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 31 de marzo de 1987.—El Delegado Territorial, Gerardo García Merino.

3081 Núm. 2113—4.550 ptas.

\*\*\*

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 8.912 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, n.º 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Moreda, San Martín de Moreda y San Pedro de Olleros.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de las instalaciones.

d) Características principales: Línea aérea trifásica de 15 KV. al C.T.I. de Moreda, longitud 3.137 m.

Línea aérea trifásica de 15 KV. que partiendo del apoyo n.º 18 de la línea a Moreda alimenta al C.T.I. de San Pedro de Olleros, longitud 2.671 m.

Línea aérea trifásica de 15 KV. que partiendo del apoyo n.º 19 de la línea al C.T.I. de Moreda alimenta al C.T.I. de San Martín de Moreda, longitud 845 m.

Todas las líneas tendrán conductor LA-56, apoyos de hormigón salvo los de ángulo, anclaje y fin de línea que

serán metálicos y el aislamiento suspendido.

Red de Baja Tensión de Moreda alimenta a 47 abonados.

Red de B.T. de San Pedro de Olleros alimenta a 125 abonados.

Red de B.T. de San Martín de Moreda alimenta a 46 abonados.

Todas las redes de B.T. serán a 380/220 V. trifásicas con neutro, con conductores aislados RZ.

Centros de transformación de intemperie sobre pórtico de hormigón relación 15.000/380-220 V. y potencias nominales de 100 KVA. en San Pedro de Olleros y 50 KVA/u en Moreda y San Martín de Moreda.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 35.531.235 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 31 de marzo de 1987.—El Delegado Territorial, Gerardo García Merino.

**3083 Núm. 2114—4.615 ptas.**

\* \*

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 7.964 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en la calle Independencia, núm. 1, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica de acometida en M.T. y un C.T. de 25 kVA, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Cap. III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de una línea eléctrica de acometida en M.T. y un C.T. de 25 kVA, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de M.T. a 15 kV. para acometida a un nuevo C. de transformación de 25 kVA. La línea que tendrá una longitud total de 490 m. partirá del apoyo n.º 54 bis de la que va de Santa María del Páramo a Valdevimbre. Constará de un

apoyo de hormigón y cuatro metálicos. El conductor será del tipo LA-30 de aluminio-acero y los aisladores del tipo ESA-1503.

El centro de transformación será tipo intemperie, sustentado por dos postes de hormigón de 11/800 y la relación de transformación 15-20 kV/398-230 V.

Tiene un cruzamiento con la carretera de Santa María del Páramo a la N-630 en el Km. 7 Hm. 4.

La instalación está ubicada en Vilagallegos, término municipal de Valdevimbre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León a 7 de abril de 1987.—El Delegado Territorial, Gerardo García Merino.

**3080 Núm. 2115—4.265 ptas.**

\* \*

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 7.938 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en la calle Independencia, núm. 1, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un C. de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea eléctrica a 15/20 kV., que partirá de otra aérea que pasa por la zona. Su longitud será de 290 m. y estará formada por conductor del tipo RHV 12/20 kV. de aluminio homogéneo y sección 95 mm<sup>2</sup>. Se alojará en el fondo de una zanja de una profundidad mínima de 1 m., protegida por tubos de suficiente diámetro y resistencia con la debida señalización. Concluirá en un centro de transformación de obra de fábrica de dimensiones 2,80×5,20 m. en planta y 3,10 m. de altura libre.

El centro de transformación estará

compuesto de dos cabinas, una de seccionamiento y otra de protección del trafo de 250 kVA, con relación 15/20 kV/398-230 V. 50 Hz. y de un panel de salida en B.T.

La instalación está ubicada en Ponferrada (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León a 7 de abril de 1987.—El Delegado Territorial, Gerardo García Merino.

**3082 Núm. 2116—4.225 ptas.**

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACION TERRITORIAL DE FOMENTO

Rectificación de errores en el anuncio de expropiación forzosa para ampliación de las instalaciones de la empresa Roldán, S. A., en Santo Tomás de las Ollas (León). Expediente LE/219/CL.

En el anexo, en la relación de fincas afectadas, donde decía:

345.—Titular: Manuel Pérez Feo.—Lindes: N., Carretera N VI; S., Roldán; E., Manuel Pérez Feo; OE., desconocido.

Debe decir:

38441.—Titulares: Amancio Corral Pérez, Manuel Corral Pérez, María Concepción Corral Pérez y Angel Corral Pérez.—Lindes: N., Carretera N VI; S., Roldán; E., Manuel Pérez Feo; OE., desconocido.

León, 1 de abril de 1987.—El Presidente del Comité, Gerardo García Merino.

**3212 Núm. 2117—1.625 ptas.**

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

#### ANUNCIO DE COBRANZA Y DE NOTIFICACION COLECTIVA DE PADRONES

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierta la cobranza en periodo voluntario durante el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de los tributos municipales siguientes:

Vallas y andamios, meses de febrero y marzo de 1987.

Casetas y quioscos, meses de marzo y abril de 1987.

Puestos fijos y ambulantes, meses de marzo y abril de 1987.

Terrazas, meses de marzo y abril de 1987.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y 79 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado incurrirán en recargo de apremio del 20 por 100 si las hacen efectivas a partir del día siguiente al de la finalización de dicho periodo voluntario.

Los recibos de los citados tributos deberán ser satisfechos en las oficinas de Recaudación Municipal que se encuentran instaladas en la calle Ramón y Cajal, número 29 (pasaje interior), siendo el horario de oficina de 9 a 13 horas de la mañana y de 4 a 6 de la tarde.

Asimismo, se hace saber a los contribuyentes que los padrones de los citados tributos fueron aprobados por la Comisión de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de abril de 1987 y mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de acuerdo con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, pudiendo interponer los siguientes recursos:

a) Reposición, ante la Comisión de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Se entiende desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna.

b) Contencioso - administrativo, ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, y en el plazo de un año desde la interposición del recurso de reposición si la Administración no resuelve expresamente.

c) Podrán interponer, también, cualquier otro recurso que a su interés convenga.

León, 14 de abril de 1987.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

**3248 Núm. 2118—4.875 ptas.**

#### Ayuntamiento de Ponferrada

En virtud de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1987, ha quedado desestimado el recurso de reposición interpuesto por don José Miguel Suárez Rufo y otros contra el expediente de imposición de contribuciones especiales por las obras de "Urbanización de espacios libres en la Avenida de Portugal"; y según lo establecido en los arts. 189.1 y 190.1 del Texto

Refundido de Régimen Local, ha quedado aprobado definitivamente el expediente de imposición de contribuciones especiales de las obras antes mencionadas, de acuerdo a lo siguiente:

—Urbanización calles Carbón y Conde de los Gaitanes.—Contribuyentes: Pavimentación (50 %), 3.092.635 pesetas; renovación del saneamiento (90 %), 378.610 pesetas; mejora y renovación del alumbrado público (70 %), 601.164 pesetas, y jardinería (50 %), 34.660 pesetas. Ayuntamiento: Pavimentación (50 %), 3.092.635 pesetas; renovación del saneamiento (10 %), 42.068 pesetas; mejora y renovación del alumbrado público (30 %), 257.642 pesetas, y jardinería (50 %), 34.660 pesetas.

—Espacios libres en la Avda. de Portugal.—Contribuyentes: Pavimentación (50 %), 3.882.634 pesetas. Ayuntamiento: Pavimentación (50 %), 3.882.633 pesetas; renovación del saneamiento, 368.229 pesetas; mejora y renovación del alumbrado público, 523.068 pesetas, y jardinería, 214.252 pesetas.

—Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

Ponferrada, 13 de abril de 1987.—El Alcalde, Celso López Gavela.

**3201 Núm. 2119—2.795 ptas.**

Por D.<sup>a</sup> Antonia Gomariz Gálvez, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de Café-Bar, con emplazamiento en Dos de Mayo, 35.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 10 de abril de 1987.—El Alcalde, Celso López Gavela.

**3166 Núm. 2120—1.300 ptas.**

#### Ayuntamiento de Vallecillo de las Matas

Rendidas las cuentas generales del presupuesto, así como de administración del patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1983, 1984, 1985 y 1986, estarán de manifiesto al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán ser examinadas y formular cuantos reparos y observaciones se estimen pertinentes, a tenor de lo establecido en el art. 460.3 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

Vallecillo de las Matas, 7 de abril de 1987.—El Alcalde, Francisco González.

**3139 Núm. 2121—975 ptas.**

#### Ayuntamiento de Fabero

El Ayuntamiento de Fabero, en sesión celebrada el día 9 de abril de 1987, acordó aprobar inicialmente la memoria valorada de la obra de "Reposición de aceras, abastecimiento y saneamiento de la c/ Fernández Valladares, de Fabero", así como su exposición al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, que de no producirse éstas se entenderán aprobadas definitivamente.

En Fabero a 11 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

**3168 Núm. 2122—1.040 ptas.**

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día nueve de abril de 1987, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta por el trámite de urgencia de la obra de "Reposición de aceras, abastecimiento y saneamiento de la calle Fernández Valladares, de Fabero", se expone al público durante el plazo de cuatro días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones o memoria valorada.

**Objeto.** La realización de la obra de "Reposición de aceras, abastecimiento y saneamiento de la c/ Fernández Valladares, de Fabero", con arreglo a la memoria valorada redactada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

**Tipo.** Siete millones quinientas mil (7.500.000) pesetas, mejorado a la baja.

**Duración del contrato.** Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de dos meses.

**Pago.** Con cargo al presupuesto de 1987.

**Fianza provisional y definitiva.** Fianza provisional, 150.000 pesetas; fianza definitiva, 4 por 100 del remate.

**Presentación de proposiciones.** En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

**Apertura de proposiciones.** En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil al

en que finalice el plazo de presentación de plicas.

**MODELO DE PROPOSICION**

D. ...., con domicilio en ....., número ..... y D.N.I. ...., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de ..... conforme acreditado con .....) se compromete a ejecutar la obra de "Reposición de aceras, abastecimiento y saneamiento de la calle Fernández Valladares, de Fabero", en el precio de ..... pesetas (en letra y número) con sujeción a la memoria valorada y pliego de cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes.

En Fabero, a 11 de abril de 1987. El Alcalde (ilegible).

3169 Núm. 2123—4.810 ptas.

*Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas*

Aprobado por esta Corporación, en sesión del día 8 de los corrientes el proyecto técnico de "Renovación de las redes de agua" en Villamoratiel, redactado por Jesús Martínez del Cerro, se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Villamoratiel de las Matas, 13 de abril de 1987.—El Alcalde acctal. (ilegible).

3196 Núm. 2124—780 ptas.

*Ayuntamiento de Villamejil*

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión celebrada el día trece de abril del corriente año, la oportuna propuesta de suplementación de créditos en el presupuesto ordinario de 1987 para atender el gasto inaplazable de partida 623.6 "Inversiones no programadas"

Inversiones en:

Sueros de Cepeda ...	1.496.365 ptas.
Castrillos de Cepeda	796.550 "
Villamejil ... ..	719.155 "
Cogorderos ... ..	590.160 "
Revilla ... ..	29.023 "
Quintana de Fon ...	167.693 "
Fontoria de Cepeda	299.913 "

Partida 623.6.—Título de la partida: Inversiones no programadas.—Consignación inicial: 766.247.—Suplemento: 3.332.612.—Crédito definitivo: 4.098.859.

por medio de superávit ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones

contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 450 del R. D. Legislativo 781/86, 18 abril. La Corporación dispondrá, para resolverlas, de un plazo de treinta días. Si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada.

Villamejil a 14 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3156 Núm. 2125—2.730 ptas.

*Ayuntamiento de Gordoncillo*

Por doña Petra Rodríguez Puertas, se ha solicitado licencia municipal de apertura de un local destinado a supermercado, sito en la calle La Encomienda, s/n., de Gordoncillo.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 30-2 del Reglamento de Actividades Molestas, a fin de que du-

*Ayuntamiento de Villaquilambre*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1987 estará de manifiesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes, con arreglo al art. 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

De no presentarse reclamaciones el presupuesto aprobado se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villaquilambre, 3 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 27 de marzo de 1987 la plantilla de personal funcionario y laboral, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica y/o notifica la modificación acordada, que queda concretada en la siguiente forma:

**PARTE PRIMERA: Personal funcionario**

—Se crea una plaza en la subescala de Administrativos de Administración General.

—Se declara a amortizar una plaza en la subescala de Auxiliares Administrativos de Administración General.

**PARTE SEGUNDA: Personal laboral**

—Se crea una plaza de Auxiliar Administrativo con conocimientos de operación de ordenadores.

Introducidas las modificaciones reseñadas la plantilla de personal queda estructurada en la siguiente forma:

**PARTE PRIMERA: Personal funcionario**

Puesto de trabajo	Plazas	Vacantes	Grupo	Nivel
I. Cuerpos Nacionales				
—Secretario	I		B	16
II. Admón. General				
—Administrativos	I	I	C	12
—Auxiliares	I		D	10
Subalterno-Alguacil	I		E	8

**PARTE SEGUNDA: Personal laboral**

Puesto de trabajo	Plazas	Vacantes	Titulación
Auxiliar Administrativo-Operador ordenador	I	I	Bachiller Sup.
Albañil Oficial de Primera	I		
Fontanero Oficial de Primera	I		
Peón Especialista - Conductor	I		

Villaquilambre, 3 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3104 Núm. 2128—5.200 ptas.

rante el plazo de diez días, las personas que se consideren afectadas por dicha actividad puedan formular las observaciones pertinentes.

Gordoncillo, 11 de abril de 1987.—El Alcalde, Isidro Merino Alvarez.

3197 Núm. 2126—1.040 ptas.

*Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera*

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación efectuada al padrón municipal de habitantes, referida al 1 de enero de 1987, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días al objeto de que pueda ser examinada y presentar reclamaciones.

Castrillo de Cabrera, 9 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3171 Núm. 2127—780 ptas.

*Ayuntamiento de  
Turcia*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de abril de 1987, con el "quórum" exigido por el art. 431 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, acordó por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión, la aprobación de los proyectos de contratos de anticipos reintegrables sin interés, a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de León, siendo sus principales características las siguientes:

Destino: "Sondeo artesiano y depósito regulador en Gavilanes de Orbigo". "Pavimentación de calles en Armellada, primera fase". Financiación de parte de ambas obras.

Cuantía: Dos millones de pesetas (2.000.000 pts.) y un millón de pesetas (1.000.000 pts.), respectivamente.

Gastos: Trescientas cinco mil ciento setenta y cinco pesetas (305.175 pts.) y ciento cincuenta y dos mil quinientas ochenta y siete pesetas (152.587 pts.), respectivamente.

Garantía: Todos los recursos ordinarios de la Corporación.

Plazo de amortización: Diez años prorrogables por cinco más en casos justificados a juicio de la entidad prestataria.

Los expedientes se exponen al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán formularse reclamaciones, si a ello hubiere lugar.

Turcia, a 13 de abril de 1987.—El Alcalde, Dídimo González Capellán.  
3200 Núm. 2129—2.600 ptas.

*Ayuntamiento de  
San Justo de la Vega*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 10 de abril de 1987, ha aprobado la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al primero de enero del presente año de 1987.

Dicha rectificación se encuentra de manifiesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la

publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de presentación de reclamaciones.

San Justo de la Vega, 11 de abril de 1987.—El Alcalde, Estanislao Ramos.  
3165 Núm. 2130—1.105 ptas.

*Ayuntamiento de  
El Burgo Ranero*

Habiendo sido aprobado por la Corporación en Pleno, la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 1-01-87, se encuentra de manifiesto al público por plazo de 15 días, al efecto de reclamaciones.

El Burgo Ranero, 13 de abril de 1987.  
El Alcalde (ilegible).

\*\*

Habiendo sido aprobado por la Corporación en Pleno, el padrón de arbitrios varios referido al ejercicio de 1987, se pone de manifiesto al público, por plazo de 15 días, al efecto de reclamaciones.

El Burgo Ranero, 13 de abril de 1987.  
El Alcalde (ilegible).  
3164 Núm. 2131—1.235 ptas.

*Ayuntamiento de Villares de Orbigo*

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1987, por un importe de 15.500.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	1.928.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..	755.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	1.437.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	6.200.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	380.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	2.800.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	2.000.000
TOTAL ... ..	15.500.000
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal ... ..	4.373.000
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	4.360.000
Cap. 3.—Intereses ... ..	400.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	205.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales ... ..	5.273.700
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	888.300
TOTAL ... ..	15.500.000

Contra este acuerdo pueden interponer los interesados, recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en plazo de quince días.

Villares de Orbigo, a 10 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3112 Núm. 2132—3.510 ptas.

*Ayuntamiento de Riaño*

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1987, por un importe de 8.345.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	940.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..	700.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	986.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	4.620.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	1.099.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL ... ..	8.345.000
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal ... ..	4.369.212
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	3.975.788
Cap. 3.—Intereses ... ..	
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales ... ..	
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL ... ..	8.345.000

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

Riaño, a 10 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3113 Núm. 2133—3.510 ptas.

**Administración de Justicia****Sala de lo Contencioso-Administrativo  
VALLADOLID**

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 392 de 1987 por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Miguel Cuberi Arias, contra Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, de 9 de marzo de 1987, que desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra la Orden de la misma Consejería de 2 de junio de 1986, que imponía a dicho recurrente multa de 100.000 pesetas, e indemnizaciones de 47.725 pesetas por daños y 689.709 pesetas por perjuicios por ocupación ilegal del Monte n.º 347 de los de la Provincia de León.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama.

3193 Núm. 2134—2.730 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León**

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 197/87, se tramitan autos de demanda de justicia gratuita, promovidos a instancia de doña María-Luisa Fernández Riesgo, representada en turno de oficio por el Procurador señora Crespo Toral, contra don Francisco Santiago Puente, mayor de edad, casado y en ignorado paradero y el señor Letrado del Estado.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado citar al demandado en ignorado paradero para las doce horas del día 6 de mayo próximo con el fin de asistir al correspondiente juicio verbal, debiendo

hacerlo asistido de abogado y Procurador que lo defienda y represente.

Dado en León, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible). 3154

\*\*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 198/87, se tramitan autos de demanda incidental de divorcio, promovidos a instancia de doña María-Luisa Fernández Riesgo, representada por el Procurador señora Crespo Toral contra don Francisco Santiago Puente, mayor de edad, casado y en ignorado paradero.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado emplazar al demandado en ignorado paradero para que dentro del término de veinte días comparezca y la conteste, si le conviniere, bajo los apercibimientos legales

Dado en León, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

3155 Núm. 2135—1.690 ptas.

\*\*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 196/87, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía a instancia de don Francisco Fernández García y esposa doña Josefa Martínez Alvarez, representados por el Procurador señora Erdozaín Prieto, contra los herederos desconocidos y cuantas personas pudieran tener intereses en la herencia de doña Nérida Alvarez Pérez, y como tal heredero el esposo de la misma don Ernesto Rodríguez García, vecino de Oviedo y la Compañía de Seguros Previsión Sanitaria Nacional, domiciliada en Madrid, en reclamación de catorce millones de pesetas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a los primeros, es decir, a los herederos y personas que pudieran tener intereses en la herencia de doña Nérida Alvarez Pérez, para que dentro del término de diez días comparezcan en las presentes actuaciones, personándose en forma si les conviniere.

Dado en León, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

3159 Núm. 2136—2.405 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León****Cédula de notificación**

Por medio de la presente y cumpliendo lo acordado en el procedimiento especial para delitos dolosos menos graves número 31 de 1984, sobre estafa, se notifica a la penada Encarnación Hernández Borja, nacida en León, el 1 de octubre de 1956, hija de Santiago y de Ana María, natural y vecina de León, actualmente en ignorado paradero, que por auto de fecha 16 de marzo de 1987 se acordó la remisión definitiva de la pena de multa de 30.000 pesetas que se le impuso en la expresada causa, cuyo cumplimiento estaba en suspenso condicionalmente.

León, 10 de abril de 1987.—El Secretario (ilegible). 3123

**Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León**

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 528/86, se tramitan autos de ejecutivos, promovidos por Banco Cantábrico, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. José Celestino López Fernández, vecino de La Magdalena, c/ Las Huertas, s/n., sobre reclamación de 317.961 pesetas de principal y la de 175.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintiocho—28—de mayo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día veinticinco—25—de junio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se

admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintitrés —23— de julio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Los relacionados en la xerocopia que se acompaña, en la que consta su valoración.

Dado en León a 9 de abril de 1987. E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

Casa en término de Canales y barrio de La Magdalena, del municipio de Soto y Amío, a la carretera de León a Cabaalles. Tiene una extensión superficial de unos noventa metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle Las Huertas, por donde tiene su entrada; derecha entrando, Regina Alvarez; izquierda entrando, Arsenio González, y fondo, con casa de María del Carmen López Fernández. Le corresponde el patio y la dependencia existente en el mismo, así como la escalera en él construida que se encuentra en el lindero del fondo de dicha finca. Se compone la planta baja de sala de estar, baño y cocina y la alta de dos habitaciones, baño y cocina. Esta finca debe servidumbre al pago sobre el patio existente a favor de la casa propiedad de D.<sup>ña</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen López Fernández, consistente en el acceso desde dicho patio y por la escalera construida en el mismo por la que se accede al sótano o bodega correspondiente a la casa propiedad de doña M.<sup>a</sup> del Carmen López Fernández y a las plantas altas de las casas del predio dominante y sirviente en virtud de división de cosa común.

Inscrita en la propiedad número dos de León en el tomo 2.072 del archivo, libro 28 del Ayuntamiento de Soto y Amío, folio 171, finca número 2.802, inscripción 1.<sup>a</sup>.—Valorada en 1.150.000 pesetas.

Firmo el presente informe en León a seis de abril de mil novecientos ochenta y siete.

3126 Núm. 2137—6.825 ptas.

\*\*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 163/87, se tramitan autos de divorcio a instancia de María del Rosario Martínez Fernández contra José María Iglesias Fernández y Ministerio Fiscal, por medio del presente, se emplaza al demandado José María Iglesias Fernández, para que en el término de veinte días, comparezca en

autos, personándose en forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a once de abril de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible). 3185

\*\*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 165/87, se tramitan medidas provisionales de separación instadas por María del Rosario Martínez Fernández contra José María Iglesias Fernández y M. Fiscal, y por medio del presente, he acordado, citar a dicho demandado José María Iglesias Fernández, del que se ignora su actual domicilio, para que comparezca ante este Juzgado para el próximo día seis de mayo a las once horas, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a once de abril de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible). 3186

\*\*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 164/87, se tramitan autos de justicia gratuita, instados por la actor María del Rosario Martínez Fernández, vecina de Logroño, representada por el Procurador Sr. González Medina contra don José María Iglesias Fernández, vecino que fue de León, c/ Santa Marina 4, y actualmente en ignorado paradero, y en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado citar a dicho demandado señor Iglesias Fernández, a fin de que pueda asistir a la celebración del juicio verbal, señalado para las 10,30 horas del día 19 de mayo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo apercibimientos de Ley.

Dado en León, a diez de abril de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible). 3187

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Angel-Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de proceso de cognición núm. 125 de 1987, seguidos a instancia de la entidad Financiera del Cantábrico, S. A., contra el Banco Hispano Americano, S. A., don

Julio Díez Reigada y su esposa doña María Otilia Calleja Pérez, sobre tercera de dominio de un vehículo, y de los que se hará mérito a continuación se dictó la resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como sigue:

“Sentencia.—En Ponferrada, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El señor don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ponferrada y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de cognición “tercera de dominio”, seguidos por una parte y como demandante por Financiera del Cantábrico, S. A., vecino de León, calle Santa Clara, 6, representado por el Procurador señor Morán Fernández y defendido por el Letrado don Santiago G. Aragón y Villarino, y por otra parte como demandado-ejecutante, el Banco Hispano Americano, S. A., y como demandados ejecutados, doña María Otilia Calleja Pérez y don Julio Díez Reigada, mayores de edad, casados y vecinos de Ponferrada, calle Felipe II, número 17-4.º, estos últimos se encuentran en situación de rebeldía; el demandado ejecutante es representado por el Procurador señor don Antonio P. López Rodríguez...

Fallo: Que debo declarar y declaro el dominio de la actora Financiera del Cantábrico, S. A., sobre el bien embargado, automóvil Renault R-5, matrícula LE-6964-B, procediendo en consecuencia el levantamiento del embargo acordado en procedimiento ejecutivo número 588/84, sin hacer especial declaración en cuanto a las costas.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel-Santiago Martínez García.—Rubricado.”

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía don Julio Díez Reigada y su esposa doña María Otilia Calleja Pérez, se libra el presente.

Dado en Ponferrada, a seis de abril de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Angel-Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

3136 Núm. 2138—4.225 ptas.

\*\*

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia núm. 79/87.—En la ciudad de Ponferrada, a uno de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El señor don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 129/86, seguidos entre

partes, de la una como demandante por la Entidad Mallas Metálicas, S. A., con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendida por el Letrado don José Antonio González Sierra, contra don José Antonio Alvarez Blanco, mayor de edad, industrial y vecino de Villablino, declarado en rebeldía, sobre el pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don José Antonio Alvarez Blanco, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Entidad Mallas Metálicas, S. A., de la cantidad de 122.122 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma por medio de edictos al demandado rebelde don José Antonio Alvarez Blanco, expido y firmo el presente en Ponferrada, a seis de abril de mil novecientos ochenta y siete.—

Angel Santiago Martínez García.

3137 Núm. 2139—3.250 ptas.

*Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada*

*Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de 1.ª Instancia e Instrucción número dos, de esta ciudad, en resolución de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 160/85, seguidos a instancia de la entidad Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, contra la entidad Forjados Fert del Bierzo, S. A., de Bembibre, actualmente en paradero ignorado por haber desaparecido, por medio de la presente se hace saber a dicha sociedad demandada o a las personas que en la misma tengan interés o les pueda afectar, que por la actora se ofreció en subasta para la adjudicación de los bienes objeto de este procedimiento, la cantidad de dieciséis millones de pesetas, lo que se le hace saber a los efectos de lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a fin de que dentro del plazo de nueve días pueda bien directamente o mediante un tercero autorizado, mejorar dicha postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en el indicado plazo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada a 4 de abril de 1987.—  
El Secretario (ilegible)

2979 Núm. 2140—2.340 ptas.

*Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada*

*Requisitoria*

José García Suárez, de 49 años, de estado casado, profesión comerciante, hijo de Gerardo y de Antonia, natural de Igüeña-León, domiciliado últimamente en Barcelona, por el delito de cheque en descubierto, en el P. Especial número dos del año 1986, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado, al objeto de constituirse en presión al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido y caso de ser habido lo ingresen en prisión dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a seis de abril de mil novecientos ochenta y siete.—  
E/ El Secretario (ilegible). 3057

*Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza*

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido en providencia de fecha 3 de abril de 1987, dictada en autos de menor cuantía instados por la Junta Vecinal de Altoabar de la Encomienda sobre acciones de deslinde, amojonamiento y reivindicatoria, contra don Agustín Casado Martínez y su esposa doña María de Paz Vilorio, don David Cartón Martínez y su esposa doña Angeles Blanco Molero y don Victorino García Casado y su esposa doña Mauricia Casado Martínez, todos ellos mayores de edad y vecinos de Altoabar de la Encomienda, así como contra las demás personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en esta litis como titulares de algún derecho real sobre fincas colindantes con las que se pretenden deslindar, se emplaza a dichas personas desconocidas para que en el término de diez días hábiles a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en los citados autos de menor cuantía número 82/87, previniéndolas que si no comparecieron serán declaradas en rebeldía y haciéndolas saber que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

El Secretario (ilegible).

3140 Núm. 2141—2.470 ptas.

*Juzgado de Distrito número dos de León*

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, por el señor Juez de Distrito del número dos de esta capital, en los autos de juicio de faltas núm. 409/86, se emplaza como apelada para ante el Juzgado de Instrucción número cuatro, por cinco días a Isabel González Carretero, por si le interesare la comparecencia ante dicho Juzgado, en virtud de haberse admitido la apelación interpuesta contra la sentencia recaída en referidos autos por RENFE.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a dicha apelada Isabel González Carretero, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo la presente en León, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Firma ilegible. 3132

★

*Cédulas de citación*

El Sr. Juez de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 791 de 1987 por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día seis del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete a las 12,25 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Maximino Fernández Calvo y Francisco Javier Suárez Rodríguez cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y siete el Secretario (ilegible). 3181

★

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 871 de 1987 por el hecho de resistencia Agente Autori-

dad, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día seis del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete, a las 12,20 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Juan Antonio Antón Pascual, Domingo García Rufino, José Luis García de San Juan y Benjamín Mira Navarro, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 3182

*Juzgado de Distrito  
número uno de Ponferrada  
Notificación de sentencia*

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Ponferrada.

Doy fe.—Que en este Juzgado de mi cargo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En Ponferrada, a cinco de julio de 1985.—Vistos por el señor don Miguel Angel de la Torre Aparicio, Juez de Distrito número uno de Ponferrada, los autos de juicio de faltas número 1353/84, sobre daños, en los que figuran como partes, de una como denunciante, Ignacio Pacios Losada, y de otra como acusadas Esther y Ana María López Lanzón, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Esther López Lanzón y a Ana María López Lanzón, como autoras de una falta de daños, a la pena de dos días de arresto menor a cada una de ellas, al pago de la mitad de las costas cada una de ellas, y que indemnicen solidariamente a Ignacio Pacios Losada, en 12.967 pesetas por los daños causados. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación de sentencia a las penadas Esther y Ana María López Lanzón, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Ponferrada, a 30 de marzo de 1987.—Enriqueta Roel Penas. 3141

## Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa núm. 137/86, seguida a instancia de Angel Sabugo Luis, contra Editorial Nebrija, S. A., sobre cantidad por importe de 439.800 pesetas en concepto de principal, más la de 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos de esta Magistratura, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que a continuación se citan y cuyo valor es el siguiente:

	Pesetas
1.000 ejemplares “Guía Provincial de León” valorados en ... ..	362.000
400 ejemplares “Los Maragatos”, valorados en ...	160.000
Total ... ..	522.500

Los citados bienes se encuentran depositados en poder de don Angel Sabugo Luis, domiciliado en esta ciudad de León, c/ Renueva, n.º 16-3.º izda., a quien deberán dirigirse si quieren examinarlos, haciéndose la venta a riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza de Calvo Sotelo, 3, en primera subasta el día siete de mayo, en segunda subasta el día veintiocho de mayo, en tercera subasta, el día 2 de julio, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las doce y treinta de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta

cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.—6.º—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.—8.º—El correspondiente mandamiento se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo.

Dado en León, a tres de abril de mil novecientos ochenta y siete.—José Rodríguez Quirós.

3191 Núm. 2142—6.760 ptas.

## Anuncio particular

### Comunidad de Regantes

*de Palazuelo de Boñar y sus agregados, de la presa denominada Traspalacio y El Vago*

Se convoca a Junta General Ordinaria para el día 26 de abril a las 11,30 en primera convocatoria o a las 12 en segunda, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.—Lectura y aprobación del acta anterior.

2.—Sistema de limpia de presas para la presente campaña. Asistencia de regantes a la hora del reparto de varaladas.

3.—Nombramiento de una comisión que represente a todos los regantes ante la inminente obra de Concentración Parcelaria.

4.—Cuentas del año 1986.

5.—Ruegos y preguntas.

Palazuelo, a 18 de abril de 1987.—El Presidente (ilegible).

3280 Núm. 2143—1.495 ptas.